



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*“El cambio empieza hoy”*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2023-MPF/A

Ferreñafe, 20 de Julio de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### VISTO:

El Informe N° 0159-2023/MPF-DSCDC, de fecha 14 de Julio de 2023, emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscocoya Bajonero, al señor Alcalde Lic. Polanski Carmona Cruz solicitando Aprobación del “Plan de Operaciones de Emergencia Ferreñafe 2023-2024”.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que según lo establecido en el Art° 39° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, norma que aprobó el Reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, formulan, aprueban y ejecutan, entre otros los Planes de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Ferreñafe 2023-2024.

El Plan de Operaciones de Emergencia, constituye un instrumento de planificación de actividades educativas en prevención y reducción del riesgo de desastres, el cual en nuestro caso ha sido validado por el Grupo de trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, de nuestra Municipalidad, el cual tendrá por finalidad promover en nuestra comunidad practicas orientadas a gestionar acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres para la protección de la vida humana y sus medios de vida.

Que, mediante el documento del Visto, Informe N° 0159-2023-MPF/DSCDC, de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Jorge A. Piscocoya Bajonero; remitió al señor Alcalde, el “Plan de Operaciones de Emergencia Ferreñafe 2023-2024”, documento revisado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD, precisándose en el citado informe que el Plan se encuentra concordado con la R.M. N° 136-2020-PCM que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno; y contiene acciones relacionadas para la atención de la población damnificada con los servicios básicos indispensables que permitan proteger la vida de la población y su patrimonio.

Por lo expuesto, en mérito a lo Informado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA FERREÑAFE 2023 – 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos a través de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, su cumplimiento, bajo Responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, así como a las Oficinas pertinentes, de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)